

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 7

SERIE: 1969-70

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO Y PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL (4,000.00) DOLARES DE LA RC-116 DE 30 DE JUNIO DE 1968:

- POR CUANTO La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asignó la cantidad de treinta y tres mil dólares (\$33,000.00) al Municipio de Aguas Buenas mediante la Resolución Conjunta núm. 116 aprobada el 30 de junio de 1968.
- POR CUANTO : En 9 de octubre de 1968 y mediante la Ordenanza núm. 8 se asignó la cantidad de veinte y seis mil quinientos dólares (\$26,500.00) quedando un balance pendiente de asignación de seis mil quinientos dólares (\$6,500.00).
- POR CUANTO : En 20 de noviembre de 1968 y mediante la Resolución núm. 5 de la Asamblea Municipal se asignó la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) manteniéndose un balance pendiente de asignación de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00).
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra : Autorizar al Secretario Auditor Municipal a transferir el balance de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) pendiente de asignación en la RC-116 a la partida RC-116 Construcción, Reconstrucción y Mejoras Caminos Moples.
- SECCION 2da : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter y necesaria para el mejor funcionamiento de esta Administración será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.


PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde:

9 de marzo de 1970

ALCALDE